

CONSTANCIA. Santiago de Cali, febrero 17 de 2021, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2020-00166-00
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Solicitante: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ.
Acreedores: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, proveniente del acreedor Bermarys Candelo Suarez, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Reconocer Personería a la abogada Paola Andrea Grajales Vélez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.726.358 de Tuluá, y portadora de Tarjeta Profesional No. 127.075 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderado Judicial del acreedor Bermarys Candelo Suarez, dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, de 17 FEB 2021 de hoy
En estado No. 022 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, de 17 FEB 2021 de hoy
En estado No. 022 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria